



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, **Leticia Estrada Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracciones I y II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE CONFORMIDAD A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REALICEN UNA CAMPAÑA DE ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS DIVERSAS MODALIDADES DE SEGURO PARA LA SALUD QUE OFRECE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS NO ASALARIADAS, DIRIGIDA A MUJERES QUE TRABAJEN POR CUENTA PROPIA EN LA CAPITAL.

ANTECEDENTES

- I. El 30 de marzo 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por medio del cual se declaraba emergencia sanitaria, generada por la pandemia del virus Sars-Cov-2



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

(Covid19). Con ello se suspendieron aquellas actividades catalogadas como no esenciales.¹

- II. Esta suspensión provocó que miles de personas perdieran su fuente de ingresos y otras tantas se convirtieron en trabajadoras no asalariadas o por cuenta propia. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), recabados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México, entre marzo y abril del 2020 se perdieron 12.5 millones de puestos de trabajo.²
- III. A pesar de que hay una recuperación de la economía, existen sectores poblacionales que les resulta más difícil alcanzar las estadísticas económicas y laborales pre pandémicas, como es el caso de las mujeres trabajadoras.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Históricamente las mujeres han sido víctimas de discriminación laboral por motivos de género. Una de las principales afectaciones que más vulneran sus derechos es la brecha salarial que existe en comparación con los hombres. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en México, la brecha salarial entre mujeres y hombres era de 18.8% en 2019 y representa una de las más amplias de los países miembros de la OCDE, muy por encima del promedio, que es de 13 por ciento.³

¹ Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/202003/02/2022.

² Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Impacto de la Pandemia de Covid-19 en el Mercado Laboral Mexicano y en el SAR*, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/656430/AP-05-2021_Impacto_de_la_Pandemia_en_el_Mercado_Laboral_VFF.pdf

³ Instituto Nacional de las Mujeres, *Cuatro Causas que propician la Brecha Salarial de Género*, <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/cuatro-causas-que-propician-la-brecha-salarial-de->



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

Asimismo, el estudio “*Discriminación Estructural y Desigualdad Social*”, elaborado por la Secretaría de Gobernación y el Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, refiere que la brecha salarial en nuestro país persiste con posiciones ocupacionales y escolaridades similares; los hombres reciben en promedio un ingreso laboral por hora trabajada 34% mayor al de las mujeres. Esto implica que el ingreso laboral de las mujeres debería incrementarse en más de un tercio para ser equivalente al de los hombres.⁴

La presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Nadine Gasman Zylberman, sostiene que esta diferencia en salarios se produce por cuatro causas principales:

1. • La discriminación en el lugar de trabajo.
2. • La diferencia en los sectores laborales en los que históricamente se han desempeñado los hombres.
3. • La escasa participación de las mujeres en puestos de liderazgo y de alta dirección.
4. • La falta de políticas de conciliación de la vida personal y profesional.⁵

La discriminación laboral por motivos de género no sólo se refleja en los ingresos, también existe exclusión hacia las mujeres que están en condiciones para trabajar. Un estudio del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) arrojó que del total de mujeres que están en condiciones de trabajar, solo 43.6% de ellas forman parte

genero?idiom=es#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20Organizaci%C3%B3n,identificada%20de%2013%20por%20ciento.

⁴ Ídem.

⁵ Ídem.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

de la participación económica de la fuerza laboral, lo que coloca a México por debajo del promedio mundial de mujeres que trabajan.⁶

Estas barreras que enfrentan las mujeres en el ámbito laboral se agravaron por la emergencia sanitaria originada por el Covid-19. Si bien es cierto que existe una recuperación paulatina de empleos, alcanzando cifras pre pandémicas, también se advierte que incrementaron los trabajos no formales. Con base en datos del INEGI, en el último trimestre de 2022 la tasa de desempleo en México bajó a tres por ciento para diciembre del año pasado, pero también reportó récords de la informalidad, que afecta sobre todo a las mujeres.⁷

Asimismo, de acuerdo con el análisis “*Cómo vamos México*” del Observatorio de Economistas, se aprecia que la tasa de informalidad que se registró en el último trimestre del año pasado fue más alta en casi 7 puntos porcentuales para las mujeres.⁸

Los datos de dicho análisis, recuperados por el periódico *La Crónica de Hoy*, también arrojaron que:

54.8% de las mujeres cayeron a la informalidad contra el 48% de los hombres. Esta brecha se ha incrementado y va en aumento posterior a los peores momentos de la pandemia como se evidencia: la tasa de informalidad

⁶ Rodríguez, Darinka, *Las Mujeres que Trabajan no Pueden Crecer: La Radiografía de la Desigualdad Laboral en México*, <https://elpais.com/mexico/2022-03-01/las-mujeres-que-trabajan-no-pueden-crecer-la-radiografia-de-la-desigualdad-laboral-en-mexico.html>

⁷ México Reduce Desempleo a Nivel Record, pero Mujeres tienen más Empleos no Formales, Sin Embargo, <https://www.sinembargo.mx/26-02-2023/4327765>

⁸ Páez, Alejandro, *Las mujeres, con más Pobreza e Informalidad Laboral*, Crónica, (22/02/2023), <https://www.cronica.com.mx/nacional/pobreza-laboral-e-informalidad-rostro-mujer-mexico.html>



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

para las mujeres incrementó 0.5 pp respecto al trimestre anterior, mientras que para los hombres disminuyó (-)0.8 pp.⁹

Ante esto, es necesario que se brinde una atención integral para atender esta situación. Asimismo, también es imperativo velar por los derechos sociales de aquellas mujeres no asalariadas o que trabajan por cuenta propia, con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida.

En este sentido, El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuenta con un conjunto de modalidades de seguro para la salud, que están destinadas para aquellas personas que no teniendo un empleo formal quieren tener atención médica.¹⁰ Estas modalidades son flexibles a las necesidades específicas de las personas trabajadoras, ya que algunas ofrecen cobertura médica y semanas cotizadas o solamente alguna de las dos. Algunos ejemplos son el Seguro de Salud para la Familia, la modalidad 44, la incorporación voluntaria al régimen obligatorio, por mencionar algunos.

Estas modalidades son instrumentos loables del que se puede beneficiar un porcentaje considerable de mujeres que trabajan por cuenta propia en la capital para garantizar el acceso a la salud, a servicios médicos, entre otros, y con ello poder ejercer su trabajo de forma digna.

Por otra parte, es necesario resaltar que desde el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, se han instrumentado un conjunto de acciones destinadas a combatir los estragos de la pandemia en materia

⁹ *Ídem*

¹⁰ Gobierno de la Ciudad de México, *Atención médica si está desempleado: modalidad 33*, <https://www.gob.mx/conampros/articulos/atencion-medica-si-esta-desempleado-modalidad-33?idiom=es>.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

de empleos, y garantizar los derechos laborales de la población femenina económicamente activa de la ciudad, en donde resaltan programas y campañas implementados en su beneficio, como el permiso de trabajo no asalariado y el apoyo económico a personas no asalariadas.

Sin embargo, es necesario que desde las alcaldías se redoblen los esfuerzos en este rubro y se trabaje en conjunto con la Secretaría de Trabajo. Se debe resaltar que las alcaldías son el gobierno más próximo a la población, y por ello, su labor es fundamental para una atención inmediata de las necesidades de la gente de la demarcación. Además, una de las finalidades de las alcaldías es erradicar la desigualdad de género por medio de políticas públicas que fortalezcan el desarrollo y empoderamiento de las mujeres.

Es por lo anterior, que el presente punto de acuerdo tiene como finalidad exhortar a las 16 alcaldías para que se realice una campaña de orientación y promoción de las diversas modalidades de seguro para la salud que ofrece el IMSS para personas trabajadoras no asalariadas, dirigida a mujeres que trabajen por cuenta propia en la capital.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Que el numeral 1 del apartado D del artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEGUNDA. – Que el numeral 2, del apartado B, del artículo 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México, refiere que en la Capital todas las personas gozan de los derechos humanos en materia laboral reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados e instrumentos internacionales, esta Constitución y las leyes que de ella emanen.

TERCERA. – Que el numeral 3, del apartado B del artículo 10 de la Constitución local, precisa que toda persona que desempeñe una ocupación en la ciudad, temporal o permanente, asalariada o no, tendrá derecho a ejercer un trabajo digno.

CUARTA. – Que el artículo 11, en su apartado A de la Carta Magna de la Ciudad, estipula que la Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

QUINTA. – Que el apartado C, del artículo 11 de la Constitución de la Ciudad menciona que se reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

SEXTA. – Que el párrafo segundo del artículo 3 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México precisa que los gobiernos de las demarcaciones territoriales promoverán, respetarán, protegerán y garantizarán los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal y la Constitución Local.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SÉPTIMA. – Que la fracción VI, del artículo 20 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, refiere que es una finalidad de las alcaldías impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres; encaminada a promover su autonomía y privilegiando las acciones que contribuyan a fortalecer su desarrollo y empoderamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE CONFORMIDAD A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REALICEN UNA CAMPAÑA DE ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS DIVERSAS MODALIDADES DE SEGURO PARA LA SALUD QUE OFRECE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS NO ASALARIADAS, DIRIGIDA A MUJERES QUE TRABAJEN POR CUENTA PROPIA EN LA CAPITAL.

ATENTAMENTE

Leticia Estrada

DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles,
Ciudad de México en el mes de marzo de 2023.



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

Ciudad de México a 07 de marzo del 2023

CCM-IIL/EMH/015/2022

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el numeral 37 del Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/04/2021 de fecha 06 de septiembre de 2021, emitido por la Junta de Coordinación Política le solicito que, y en referencia al orden del día del martes 07 de marzo del presente año por su conducto, se le pregunte a las y los promoventes de los siguientes productos legislativos, si me permiten suscribirlos:

21.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 35, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN IX; 54 PÁRRAFO PRIMERO, Y 58 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL INCISO B), DEL NUMERAL 4, DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 10, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE REMUNERACIÓN A LAS MUJERES POR TRABAJO DE IGUAL VALOR; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

29.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 308 PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN III Y 508 FRACCIONES IV Y V, DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REFERENTE A LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE MÓDULOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE PERSPECTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO,

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

IGUALDAD SUSTANTIVA, ASÍ COMO ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

35.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 10 Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DE LA LEY DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE PROGRAMAS DE FOMENTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

40.- CON PROYECTO DE DECRETO, PARA REFORMAR DIVERSOS ORDENAMIENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REFORZAR EL COMBATE CONTRA EL ACOSO SEXUAL QUE SUFREN LAS MUJERES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

42.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LAS MADRES Y PERSONAS GESTANTES POR MUERTE PERINATAL O NEONATAL Y EL DERECHO HUMANO A LA SALUD DE LA MUJER DURANTE EL PUERPERIO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

66.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “RED DE MUJERES POR EL BIENESTAR” 2023, Y EN COLABORACIÓN CON EL COMITÉ DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICHO PROGRAMA SEA DIFUNDIDO EN LOS 66



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

MÓDULOS DE ATENCIÓN LEGISLATIVA, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR MAYOR DIFUSIÓN Y ALCANCE DE SU POBLACIÓN OBJETIVA; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

71.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CAPACITACION EN LOS 66 MÓDULOS DE ATENCION CIUDADANA DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RESPECTO DE LA PLATAFORMA “LLAVE CDMX”, CON LA FINALIDAD DE QUE SU PERSONAL, EXPLIQUE LOS BENEFICIOS DE DICHA PLATAFORMA Y TAMBIEN BRINDE APOYO Y ORIENTACION A LAS Y LOS CIUDADANOS, PRINCIPALMENTE ADULTOS MAYORES QUE PRESENTAN DIFICULTADES EN LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES DIGITALES; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

75.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL, SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS PODERES LEGISLATIVOS LOCALES Y AL LEGISLATIVO FEDERAL A EFECTO DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

83.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA LICENCIADA LETICIA RAMÍREZ AMAYA, TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO AL DR, JORGE ALCOCER VARELA, TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE DE MANERA CONJUNTA REALICEN UNA CAMPAÑA MASIVA DE PREVENCIÓN EN TODOS LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL PAÍS, PARA EVITAR LAS PELEAS DE LOS EDUCANDO A LAS AFUERAS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y SEAN EXPUESTOS A LAS REDES SOCIALES; SUSCRITA POR

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

86.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE AMPLIÉ LA CAPACITACIÓN DE LA POLICÍA VIOLETA EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, ASIMISMO, PARA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO AUMENTE EL NÚMERO DE ELEMENTOS DE ESTA POLICÍA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

89.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS Y A LA COMISIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA REDUCCIÓN Y SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

90.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE CONFORMIDAD A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REALICEN UNA CAMPAÑA DE ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS DIVERSAS MODALIDADES DE SEGURO PARA LA SALUD QUE OFRECE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS NO ASALARIADAS, DIRIGIDA A MUJERES QUE TRABAJEN POR CUENTA PROPIA EN LA CAPITAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

ATENTAMENTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento. Presente.

ALFONSO VEGA GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

Título	Suscripción 7 marzo 23 emh
Nombre de archivo	SUSCRIPCIONES 07 DE MARZO DE 2023.docx
Id. del documento	668c484a40b9e28da5eb25eaba6132c945485d22
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento

 ENVIADO	07 / 03 / 2023 16:47:54 UTC	Enviado para firmar a Servicios Parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) and Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) por elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx. IP: 200.68.187.248
 VISTO	07 / 03 / 2023 16:48:12 UTC	Visto por Servicios Parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 200.68.173.237
 FIRMADO	07 / 03 / 2023 16:48:43 UTC	Firmado por Servicios Parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 200.68.173.237
 INCOMPLETO	07 / 03 / 2023 16:48:43 UTC	No todos los firmantes firmaron este documento.